

Señor (a) Apoderado (a):

Reciba usted un fraternal saludo en Cristo y De La Salle y nuestros deseos de que la paz y la misericordia *vivan en sus corazones, por siempre.*

La presente circular tiene por objeto informar a usted de la mensualidad y becas año 2018.

MENSUALIDAD Y BECAS 2018

1. De acuerdo a la Ley de Inclusión N°20.845 y sus reglamentos, el cobro mensual máximo por alumno (FICOM) para nuestro colegio fue fijado en UF, según el valor de la UF al 1 de agosto de 2015, esto es 4.105 UF (Artículo 7, Reglamento N°478). Para el año 2018, este valor de 4.105 UF, podría ser rebajado por el MINEDUC de acuerdo a los eventuales aumentos de subvención. El MINEDUC determinará e informará las eventuales rebajas de colegiatura a los colegios en enero 2018.
2. Durante el año 2018 la escolaridad anual será de \$1.100.000 (un millón cien mil pesos), la cual se pagará en diez cuotas mensuales de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos). Se cancelará los 5 primeros días hábiles de cada mes, a contar de marzo de 2018. De producirse una diferencia entre el valor fijado por el Mineduc y el valor que estimó el Sostenedor se resolverá según lo indica el contrato de prestación de servicio ("quedando la última cuota, décima, sujeta a reliquidación según UF efectiva al 1º de Marzo 2018")
3. En cumplimiento con lo establecido por el MINEDUC, el monto a cancelar por concepto de matrícula para estudiantes de Educación Media será de \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos).
4. El monto de la cuota del Centro General de Padres y Apoderados del Instituto para el 2018 corresponde a 0,5 U.T.M aporte voluntario que podrá enterarse en diez cuotas mensuales iguales.
5. La normativa indica a la Dirección del Colegio, la obligación de informar a los Padres y Apoderados la existencia en el sector de escuelas y colegios totalmente gratuitos:

Nombre del establecimiento	Dirección
GUARDIAMARINA ERNESTO R.	John Kennedy 518 P.21
LAS LILAS	Diego Portales 828 P.25.
CATALUÑA	Calle 3 N° 1050
MARÍA ELENA	María Elena N° 1305
LICEO INDIRA GANDHI	San José de la Estrella 153 P. 23
COLEGIO BELLAVISTA	Cabildo N° 160
MAESTRA ELSA SANTIBAÑEZ	Av. La Florida 8943.
LO CAÑAS	Av. Lo Cañas N° 3643
ANEXO LO CAÑAS	Tobalaba Oriente N° 9910
SANTA IRENE	Diagonal Santa Irene 3015
MARCELA PAZ (Liceo)	Santa Julia 1167. Villa O'higgins
VILLAS UNIDAS	Pasaje Apolo XI Pob. Villas Unidas.
LOS CEREZOS	Pasaje los Cerezos N° 6340, Pobl. La Higuera

6. Nuestro establecimiento cuenta con becas, a las que podrán optar las familias que realmente lo necesiten, siguiendo los procedimientos indicados en el "Reglamento de Asignación de Becas". Dicho reglamento se adjunta en la presente circular, también puede ser revisado en nuestro sitio web www.institutolasalle.cl. El plazo para la postulación a becas se inicia el viernes **01 de septiembre** y finaliza el viernes **06 de octubre**.

Fraternalmente en Cristo y De La Salle,



SERGIO QUEVEDO RAMIREZ
RECTOR